



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

11 MAYO 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

9 5 2

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 224 de fecha 10 de Mayo de 2018 del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal (S), Don Nelson Herrera Orellana, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 13 de fecha 08-05-2018, acordó otorgar aporte al Club Deportivo, Recreativo y Cultural Renacer Angol.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL RENACER ANGOL**, la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), para financiar traslado de sus integrantes, dado que fueron invitados a un torneo que se efectuara el día 27 de Mayo del presente, en la ciudad de Temuco.

2.- **CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL RENACER ANGOL**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL